

FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS

LLAMADO A CONCURSO

RESOLUCIÓN C.D. N° 1475/2016

VISTO: las disposiciones del Reglamento General de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, Ordenanza N° 525 y sus Disposiciones Complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de satisfacer las necesidades existentes es necesario proceder a una convocatoria a concurso abierto de antecedentes y oposición;

Que, oportunamente se han realizado las consultas respecto a la disponibilidad del cargo a la Dirección General de Administración de esta Facultad;

POR ELLO, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la citada Ordenanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Disponer el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, para la provisión de un (1) cargo de PROFESOR TITULAR - dedicación Exclusiva- (Programa 1-Dependencia 04-Facultad de Ciencias Médicas - Inciso 1 -Partida Principal 1 - Planta Permanente-Ref. 78) -vac. def. J. A. M. Cesolari- para la DISCIPLINA: "HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA" correspondiente al Ciclo Promoción de la Salud - Áreas: "Crecimiento y Desarrollo" - "Nutrición" - "Sexualidad, Género y Reproducción" - "Trabajo y Tiempo Libre" - "El Ser Humano y su Medio" y Ciclo Prevención de la Enfermedad - Área: "Defensa" de la carrera de grado de Medicina -Plan de Estudios 2001- de la Escuela de Medicina de esta Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2º - La inscripción de aspirantes al concurso de referencia, se abrirá por el término de siete (7) días, a partir de la fecha de apertura, según se establece seguidamente:

Apertura: 14 de noviembre de 2016, a las 8.00 horas.

Cierre: 21 de noviembre de 2016, a las 12.00 horas.

ARTÍCULO 3º - Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Dirección Concursos y Gestión Docente de esta Casa de Estudios, en días hábiles y en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese, remítase copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario y gírese a la Dirección Concursos y Gestión Docente a sus efectos.

§ 90 305369 Oct. 20
